

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol Nº 269/18

Nº **402**

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 1072/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 20/09/18

Girado a la Comisión Nº: CB AP

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO 2018

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
30 AGO 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 602 Hs. 15:00 FIRMA

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia N° 1049/2018, de fecha 22 de Agosto de 2018, mediante la cual se autorizó el traslado de la Legisladora Susana URQUIZA, a la ciudad de Buenos Aires.

Que en el acto administrativo referido precedentemente, en su artículo 1° se autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 23/08/18 vuelo 1891- regreso 26/08/17 vuelo 1890), que de acuerdo a lo requerido mediante Nota N° 014/18 Letra: M.S.U., informa que debido a imprevistos de último momento realizó cambios en el pasaje.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Nacional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la modificación del artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1049/18, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/08/18 vuelo 2845 regreso 25/08/18 vuelo 1892) a nombre de la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Presidente del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada: por el motivo expuesto en el considerando."

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 1049/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la Legisladora peticionante."

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1072/18

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N°	HORA
2878	24 AGO 2018 13:48



[Signature]
CARLOS ARCANDO
Abogado Administrativo
Dirección Despacho Presidencial
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 014/18
Letra: M.S.U.

Ushuaia, 23 de Agosto de 2018

Sr. Presidente
Legislatura Provincial
de Tierra del Fuego
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S / D

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de solicitar arbitre los medios necesarios para tramitar los cambios realizados de mi pasaje aéreo por el tramo Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia con fecha 24/08/2018 de ida en el vuelo 2845 y de regreso el 25/08/2018 en el vuelo 1892 debido a imprevistos de último momento.

Motiva el presente requerimiento la necesidad de asistir a reuniones referidas a su labor legislativa en dicha ciudad.

Así mismo le solicito se le liquiden los días de viáticos correspondientes.

Sin otro particular, saludo atentamente.

[Signature]
Mónica Susana URQUIZA
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

24/08/18